



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: el Memorando N°615-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, Informe N°430-2017-UGRH-OGA/MVES y el Informe N°251-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Resolución de Alcaldía N°723-2016-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía N° 859-2016-ALC/MVES y la Resolución de Alcaldía N°0077-2017-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°723-2016-ALC/MVES de fecha 16.09.2016, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que fue modificada con Resolución de Alcaldía N°859-2016-ALC/MVES de fecha 13.12.2016 y esta a su vez modificada con Resolución de Alcaldía N°0077-2017-ALC/MVES de fecha 14.03.2017;

Que, con Informe N°251-2017-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos reporta sobre la extinción del vínculo laboral por causal de vencimiento del plazo del contrato del Sr. Pedro Julio Hernández Nieto, representante titular de parte de los trabajadores que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con el artículo 10° de la Ley N°29849, que establece que "el contrato administrativo de servicios se extingue, entre otras causales por el vencimiento del plazo del contrato"; asimismo, el artículo 64° del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que establece que "los cargos vacantes son suplidos por el representante alterno correspondiente, hasta la conclusión del mandato"; en ese sentido, corresponde asumir sus funciones la representante suplente servidora CAS Hilda Aldy Gonzales Ortiz;

Que, mediante informe N°430-2017-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que mediante Resolución de Alcaldía N°0010-2017-ALC/MVES se acepta la renuncia del Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, encargándose las funciones de dicha oficina al Abog. Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, por lo que correspondería que este último este designado, sin embargo, resulta pertinente modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo los cargos de los funcionarios que lo integran sin mencionar los nombres de los mismos, esto con la finalidad de evitar que continuamente se tengan que realizar modificaciones de los actos resolutivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°859-2016-ALC/MVES de fecha 13.12.2016, que queda redactado como sigue:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

TITULARES	SUPLENTES
Gerente de la Oficina General de Administración	Gerente Municipal
Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Secretario General
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica	Sub Gerente de Participación Ciudadana
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Gerente de Administración Tributaria
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Desarrollo Urbano



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 0172-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 MAY 2017

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES	SUPLENTES
Carlos Marín Miranda	Jhonatan Antonio Licapa Navarro
Luis Eliseo Ruíz Nolazco	María del Pilar Ayquipa Guzmán
Hilda Aldy Gonzáles Ortiz	-
Maryluz Elizabeth Morales Carrillo	Marisol Garibay Arévalo
Elizabeth Espinoza Yanac	Jorge Ahuanari Tamani
María Esther Cuéllar Chahuayo	Maribel Puma Arias

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE